

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA – OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 45 /2023

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN MN PAITA – EXP 15012016007

PARTES: CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN PAITA – SERPORT, CARTAGENA GLOBAL SUPPLIER, HAPAG LLOYD, MINISTERIO PÚBLICO, CONSEJOS COMUNITARIOS Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023 EN EL QUE SE RESUELVE DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN DE LA MN PAITA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA DAR TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS CON EL PROPOSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SIETE (07) DE JUNIO DEL 2023 A LAS 8:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



CPS YENIFER OTERO PERTUZ
Asesora Jurídica CP05



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D. T y C., Primero (01) de Junio del año 2023.

AUTO DE ALEGATOS DE CONCLUSION

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012016007 POR SINIESTRO MARITIMO DE CONTAMINACION MN PAITA

Una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de contaminación de la MN PAITA, por hechos ocurridos el día 01 de junio del año 2016.

En consecuencia: se ordena dar traslado a las partes por el término de tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del Decreto ley 2324 de 1984, el cual estatuye lo siguiente:

(...) Artículo 44. Alegato de conclusión. Concluida la instrucción y practicadas todas las pruebas, el Capitán de Puerto declarará cerrada la investigación y dará traslado a todas las partes por tres (3) días con el fin de que aleguen de conclusión. (...). (Cursiva fuera del texto original).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES.**
Capitán de Puerto de Cartagena.